

tenian el loable propósito de instruir al labrador y hacer próspera á España, terminando sus tareas con la gran obra de la ley agraria, digno capitel de tan magnífica columna.

Remitido, pues, por el Consejo el manuscrito titulado *Verdad demostrada de Agricultura*, la Sociedad no le creyó digno de publicacion por ningun concepto en 31 de Enero 1778, fundada en la opinion de la clase de Agricultura que encomendó su exámen al Sr. D. Miguel de Manuel. No sufrió esta desgraciada suerte la memoria presentada por el socio D. Francisco Malo de Medina sobre fomento de la agricultura y ganado lanar, examinada como la anterior por la clase y reservada en Secretaría por acuerdo de 25 de Abril del mismo año, si bien la Sociedad, circunspecta siempre en sus decisiones, juzgó que el uso de las salmueras que aconsejaba, no estaba todavía tan generalizado ni autorizado que pudiera usarse sin nuevos ensayos, incluyéndose por fin un extracto de ella en el tomo 3.º de las Memorias, considerando dignas de conocerse las ideas que contenia.

Efectivamente, dando á la agricultura un carácter elevado, la hace respetable diciendo que no depende su felicidad de vulgarizar sus operaciones, como hasta allí, sino de tratar y venerar este ejercicio como una ocupacion científica y de primera necesidad, deduciendo de aquí lo mucho que importa que el labrador sea instruido para que ejecute bien y con conocimiento todas las diversas operaciones de la labranza. El ganadero, cuya profesion debe ir unida á aquella, tiene que ser tan instruido como él, para que conozca las yerbas que ha de comer ó evitar el ganado; por qué son ó no nocivas unas aguas y otras no; á qué horas y en qué tiempo debe apacentar; de qué suerte se han de criar y aumentar las crias y otras cosas que es indispensable saber para que sea útil á sí propio, al Estado y al particular que le ocupa, y con este motivo lamentaba el abandono en que tenian las heredades los dueños.

Ciñéndose á su asunto y especialmente á la Mancha y territorio comprendido desde San Clemente hasta tierra de Ocaña y Campo de Calatrava, decia que allí los pueblos tenian unos términos de cinco, seis y mas leguas, estando las heredades de particulares tan divididas y separadas de la poblacion, y aun entre sí, que era imposible las visitarán á lo menos cuando conviene; este mal, comun á todo el reino, á su juicio podría irse evitando, procurando reunir las por ventas ó cambios cuando la desmembracion de propiedades fuera considerable, y haciendo dos separaciones cuando las fanegas fuesen muchas, pues de este modo

no solo se podrian cerrar y construir en ellas una alquería ó casa de labranza que diese abrigo á los labradores, ganados y aperos, sino al dueño mismo. Enumeraba extensamente los beneficios que resultarian al propietario de este sistema de construccion rústica, en el que dicho sea de paso, se ocupaba esmeradamente y con bastante acierto de la arquitectura rural, que tanto preocupa á los extranjeros, y añadia que dedicados entonces los labradores á la cria del ganado lanar, este seria mayor que en cualquier otro pueblo, y para probarlo calculaba el estado que tenia Villacañas, de donde era párroco, con el que tendria, y suponía que si la villa contaba 1,500 vecinos, de los cuales pasaban de 700 los cosecheros labradores: esto es, 100 piojateros y 600 y mas propietarios; de dos yuntas de labor algunos; muy pocos de tres y los mas de un par; que de estos labradores propietarios solo habia 10 que tuvieran ganado lanar, entre los cuales componian escasamente 8,000 cabezas, cuyos daños importaban mas de lo que ellas valian; que cada labrador aun de una sola yunta, tendria lo menos 150 fanegas de tierra; que á cada cabeza lanar se la daba al año una fanega de dehesa, y en la estrechez que estaban la bastaban entonces tres cuartillas para invernar; si á cada casa labradora se la daba nada mas que la tercera parte de dicha asignacion por vez, sin contar con los socorros que tenia, ni con el mismo número de fanegas que resultaria en las granjas de dos y tres pares de mulas, no habia duda que adhe-sándolas en invierno, cada labrador sostendria en su heredad 45 cabezas, que multiplicadas por 600 labradores, se criarían en el término de la villa sin gastar nada en pastos, ni perjudicar á ninguna cosecha, 27,000 cabezas en vez de las 8,000. Establecido este sistema, otros varios ramos de la agricultura recibirían tambien incremento, habiéndolo experimentado por sí mismo en sus propiedades, en las que hacia tres años que la practicaba, y añadia, que deseoso de fomentar la produccion agrícola, iba á dar á conocer los métodos que empleaba para preparar el grano y la tierra para que produjesen mas.

Consistian estos en echar sal en una caldera llena de agua y de cabida de seis cántaros, de seis azumbres cada uno, hasta que se formara una especie de legía, que se conocería estaba en punto cuando sobrenadara un huevo, y con ella se rociaba un monton de trigo del destinado para la siembra, de 20 fanegas por lo menos, cuidando de que la legía ó agua con que se humedecía guardara proporcion con la cantidad en él contenida; y de menearle con palas mientras se hacia la aspersion, tapándolo despues hasta que se fuera á usar. El empleo

de esta preparacion le habia dado por resultado dos fanegas mas por cada una de sembradura en tierras de igual calidad en que habia sembrado por el método ordinario. Otra preparacion que aconsejaba, era echar en una pila de seis á ocho cántaros de agua, una espuerta regular de basura comun , otra de estiercol de ovejas y otra de ceniza caliente de carrasca ó encina, á la que podria añadirse otra de palomina , y despues de bien mezclado, se añadian á esta infusion pedazos de suela vieja, cordovan ú otra cualquier especie de cuero. Se meneaba bien todo ello por espacio de quince dias, y sacadas las heces y los pedazos de cuero, se la agregaba una libra de salitre sin refinar, y bien mezclado se echaba allí una fanega de trigo; á las 24 horas se sacaba y ponía al sol para que perdiera parte de su humedad, y mezclado con un poco de ceniza se sembraba y á los cuatro dias la planta brotaba con un tallo lozano, asegurando el autor, que en la cosecha de 1768 que fué muy corta en su país, pues la tierra mas fecunda solo produjo siete fanegas por una, en su sementera, hecha por este método, tres fanegas le dieron 45 y nueve celemines, y por último, para beneficiar las tierras aconsejaba se sembraran de habas á puño ó como se quisiera las que estuvieran estenuadas por la repetida sementera, lo cual las devolvía su fuerza y vigor, dándolas dos vueltas cuando estuvieran para dar la flor y una tercera cuando ya estuviesen bien podridas, pues de este modo se aseguraban dos cosechas; otro medio era dejarlas un año sin barbechera y darlas una vuelta de arado cuando estuvieran hechas barro; al siguiente se araba el barbecho procurando darlas bien la primera reja á tiempo oportuno, y al otro se podía sembrar lo que se quisiera; tambien se beneficiaba la tierra sembrando centeno donde habia habido trigo, segando aquel y dejando la paja del rastrojo abrebajar la heredad con su podridero, resultando además la ventaja de la utilidad del pasto para el ganado lanar ó cualquier otro hasta mediado de Febrero; en los viñedos en que los insectos destruyeran las cepas, se debían sembrar de centeno las almantas hasta que desaparecieran; haciendo observar que no obstante la opinion general, eran dañosos para el ganado en aquel terreno, el trébol, alfalfa, nabo y salicor por las fatales consecuencias que su pasto producía.

Ha sido siempre de tal importancia la union de la agricultura y la ganadería, que aun hoy se procura desaparezcan los restos de la fatal rivalidad que desde la decadencia de la primera las hizo enemigas; pero en la época que venimos historiando era de tan inmensa trascendencia, que la Sociedad se dedicó con afan á demostrar con la doctrina

y con los hechos, el pernicioso error en que estaban los que suponían que el extender el cultivo ó reducir á tierras de labor los inmensos terrenos eriales que como hemos visto por las memorias extractadas, existían en España, perjudicaba á la cria de los ganados, y así fué que además de las muchas presentadas á concurso y las que hemos visto premiadas y consideradas por la Sociedad, D. Gabriel Fernandez y Lopez, vecino y labrador de Arévalo, D. José Rafael Gonzalez que lo era de Córdoba, el baron de la Vallroja y D. Diego Collado Medina, de la villa de Santa Maria de los Llanos (Priorato de Veles), se ocuparon detenidamente de cuantos pormenores debían practicarse y tenerse presentes, así para la roturación de las tierras y roza y quema del monte bajo, como para la siembra y cultivo de los prados, abrevaderos, apriscos y cuidados que debían tenerse con las diversas especies de ganados que constituían la industria pecuaria española, fijándose mucho todos ó la mayor parte de los autores de estas memorias que se hallan extractadas en el tomo tercero de las de la Sociedad, en los perjuicios causados á la agricultura por los ganados trashumantes, y las razones especiosas en que fundaban generalmente los ganaderos su oposición á que desapareciera la comunidad de pastos y se practicara la escarda en los dilatadísimos terrenos que solo producían abrojos y que además de ser un padron de ignominia para nuestra cultura, privaban al Estado de recursos considerables y al país de la inmensa riqueza que producirían convenientemente cultivados, pues no solo disminuían el cultivo, sino que destruían los montes y aumentaban el precio de las carnes, distinguiéndose especialmente las memorias de los señores Gonzalez y Canals, de cuyo resúmen no queremos privar á nuestros lectores.

Decía el Sr. D. Juan Pablo Canals, baron de la Vallroja, ocupándose de los prados artificiales, que los prados se dividen en naturales y artificiales, siendo naturales aquellos terrenos en donde crecen espontáneamente diferentes especies de yerbas que despues de segadas y secas dan heno para el alimento del ganado, y artificiales aquellos que cultivados forman praderías de una sola especie. Los mejores agricultores consideran estos prados como el agente esencial y aun el único para mejorar la agricultura, porque el mismo espacio de terreno cultivado de esta suerte, dá mucho mas pasto á los ganados que otro cultivado de distinto modo, y es capaz de alimentar mayor número, y añadía, difundiendo la sábia máxima que no han olvidado nunca nuestros escritores y profesores modernos, de que cuanto mas

ganado se tiene, mas estiercol hay, siendo la buena basura la base de la agricultura; que el mismo espacio de tierra bien preparado y estercolado, dá mayor cosecha de granos y de mejor calidad, que mas extension de terreno sin estercolar; pudiéndose criar tambien mayor número de ganados cuantas mas praderías artificiales se tengan, de modo que todo esto se vivifica á medida que las reses se aumentan, y se desvanece á proporcion que disminuyen, por ser un hecho experimentado, que el cultivo de los granos solo deja utilidad al que sabe unir á él la cria del ganado ó por lo menos su sustento.

Determinaba las principales plantas perennes con las cuales podian hacerse prados artificiales y decia podian emplearse el *trébol grande de flores encarnadas*, la *alfalfa*, el *pipirigallo*, el *centeno falso* y mejor el *ballico*, que es la celebrada planta inglesa llamada *Ray-graas* y la latina de los botánicos *Gramen loliaoseum angustiori folio, et spica*; plantas que para que adquieran todo su desarrollo han de cultivarse solas, llegando á crecer tanto antes de que madure su semilla, que se las dan dos ó tres cortes al año.

Con el objeto de hacer mas apreciables los prados naturales y de adaptar á cada localidad las plantas forrajeras que pudieran vejetar bien en ella, al haberse observado que no todas las mejores, ni las ya conocidas probaban en todas, recordaba el autor la juiciosa y prudente idea sugerida á la Sociedad de agricultura de Bretaña no solo para generalizar los prados artificiales, sino para aprovechar muchas tierras que no servian para nada, y era extraer de los prados naturales otros vegetales que separados y cultivados en tierras ya preparadas, pudiesen dar un buen alimento al ganado allí donde no fructificasen los que se conocian, para lo cual formó un estado que ofreció á sus conciudadanos por vía de ensayo.

Con este motivo describia el cuadro estadístico de los prados naturales de las cercanías de Rennes, hecho en Francia, y dividido en siete columnas en las que se hallaban comprendidas cuantas particularidades conviene saber respecto á ellos, desde las plantas que contienen y calidad de los prados, hasta las condiciones de aquellas, y deducia al ver que ciertas plantas que se hallaban en unos no estaban ó casi nunca se hallaban en otros, y que en las tres distintas clases de prados, solo en una estaban las plantas mas crecidas que en las otras, que la naturaleza indica por este medio, que para tener buenos prados es esencial colocar las plantas en la situacion que las es favorable y aun necesaria; axioma profundo que hacia prever una gran revo-

lucion en el estudio de la agricultura, aplicando la filosofía á un ejercicio que se habia creído meramente de costumbre, y elevándole por consecuencia á la altura que ya tenia en Alemania, Holanda, Inglaterra y Francia. De no observar esta regla resultaba que se perdía en volúmen y cantidad de forrajes, pues en Rennes mismo, de cuarenta y dos especies de plantas que formaban los prados de sus inmediaciones, habia muy pocas que llegasen á tres pies de altura, y solo diez y siete que dieran buen pasto, pues el resto no solo eran tan pequeñas que no servían para nada, sino que hasta habia algunas dañosas, como el *renúnculo* y la *ananta acuática*.

El cultivar separadas las plantas tiene además la ventaja de que se pierde muy poco forraje, en vez de los dos quintos que se inutilizan creciendo en conjunto, y sobre todo la de ahorrar mucho pienso, pues el animal que acostumbrado al buen heno se encuentra en el pesebre una hebra siquiera del malo, lo deja y se desperdicia todo. Apropiando las plantas á los terrenos, se puede estar seguro de que en un año favorable tendrá el labrador forrajes abundantes en todas las praderías á un tiempo, siendo además sumamente útil esta clase de cultivo para saber las condiciones especiales de las yerbas; como la mejor para dar buena y abundante leche y excelente manteca ó carne, pues se observaba que el trébol, que segun los cultivadores instruidos debe ponerse en parajes húmedos, daba á las vacas mas leche que los demás forrajes, pero manteca inferior á la producida con estos; y terminaba diciendo, que tal vez se descubriese si alguna otra planta haria dar mejor leche, como se habia experimentado en Aranjuez con la rubia y la granza, ó que la excelencia de la manteca dependeria de la reunion de algunos surcos que separados la alteraban; experimentos que era imposible ó muy difícil llevar á cabo sin escoger las plantas y sembrarlas separadas, y que contribuirían á descubrir las plantas que cultivadas sin mezcla ninguna darian forrajes verdes desde Octubre hasta Abril, lo que sobre proporcionar un gran adelanto á la agricultura, en muchas provincias procuraria mayores rendimientos que otros cultivos, teniendo ya un forraje de esta especie en el *junco marino* que se cultivaba ya entonces en la provincia francesa de Bretaña.

D. José Rafael Gonzalez fundaba su memoria en que para el adelanto de la agricultura y fomento de la ganaderia era precisa la union de ambas, y haciendo ver como los autores anteriores los perjuicios que de su separacion resultaban, los atribuía á los ganaderos y malos labradores llegando hasta tal punto en Córdoba, que cuando se trata-

ba de poblar los realengos sin vencidario, labrar los comunes ó baldíos y cerrar las tierras, ponían el grito en el cielo diciendo se iba á destruir la cria de los ganados, sin advertir; decía con mucha oportunidad, que el verdadero criador de ganados es el labrador y poblador, y que cuanto mas se multipliquen las poblaciones, tanto mas se propagará proporcionalmente la cria; recordando con este motivo una antigua ordenanza de Córdoba, en la que se disponia que los labradores y vecinos de ella no tuviesen mas ganados que los que pudieran mantener, penándolos en el quinto de los que tuvieran de más, con lo cual se promovia la agricultura; porque el que queria tener mas ganado, labraba, y el labrador tenia que cultivar bien sus tierras para mantener mas ganado, pues está perfectamente averiguado que una fanega bien cultivada y cerrada, alimenta doble número de cabezas de ganado que otra abierta é inculta, y lo mismo una de tierra de labor que una dehesa baldía.

Por último, probaba que en los baldíos era mas lo que estropeaban los animales que lo que utilizaban; que los ricos beneficiaban mas que los pobres; que los ganados que andaban siempre á la intemperie, se morían á millares, y las enfermedades eran mas peligrosas para la especie humana, que siendo los rebaños reducidos y pastando en terrenos cerrados y propios, añadiendo que los malos labradores creyendo que su felicidad estribaba en la extension, quemaban y rozaban sin discernimiento ni compasión las arboledas y montes, soliendo propagar sus estragos á los plantíos y poblaciones, como lo atestiguaban las muchas causas formadas á los de Sierramorená por las Justicias y Gobernadores de las minas de Almadén, y los daños que iban causando en todos los puntos adonde acudían para talar los terrenos, só pretexto de hacer buenas labores y sementeras y proporcionar sustento al ganado, alegando no ser de propiedad particular, sin tenerse en cuenta los buenos resultados que daban las nuevas poblaciones formadas por el rey, en las que se veía todo metodizado con gran ventaja del vecino, que sacaba á sus cincuenta fanegas mas que lo que necesitaba para sí y sus ganados, y concluía haciendo justo alarde de los bienes que habia adquirido cultivando tierras incultas en Sierramorená y otras, en las que mantenía muchos trabajadores no solo con la labranza, sino con la construccion de fábricas para cáñamos, sombreros finos y jabón, y molinos de pan y aceite, ocupándose en el momento en que escribia en alzar una fábrica de papel continuo al estilo de Holanda que creia la primera en su clase en España, plantar frutales y charrales, teniendo

ya un parador para carruajes y cuantiosos plantíos de olivos; todo siguiendo las indicaciones hechas en la industria popular, y casi sin caudal alguno, produciéndole entonces sus propiedades cuatro mil ducados de renta anual.

A esta persuasiva memoria, interesante por su doctrina y por sus hechos, y mas que nada por la enseñanza que encerraba en su última parte relativa al oscuro y controvertido punto de la historia económica del reinado de Carlos III, referente á las colonias establecidas por Olavide, y cuya importancia y trascendencia explicaba indirectamente el Sr. Canals, sigue otra mas convincente aun del Excmo. Sr. Conde de Cifuentes, remitida al Sr. Censor desde su Casa de campo de Velilla Sagra de Toledo, en 22 de Setiembre de 1780. Oida por la Sociedad en sesion de 23 del mismo y satisfecha de su contenido, dispuso se le dieran las gracias y pasase á la Seccion de Agricultura para que se imprimiese á su tiempo; la que no solo confirmó su acuerdo en 24 de Octubre, sino que propuso á la Corporacion le suplicara se sirviera continuarle dando noticias de los progresos que advirtiese en sus labores, como lo acordó en 4 de Noviembre siguiente.

Complacidas podian estar efectivamente la Sociedad y la Seccion de Agricultura, pues el Sr. Conde de Cifuentes no solo demostraba en ella de la manera mas elocuente y sencilla el interés con que miraba el rey por la felicidad de su pueblo, prosperidad de sus vasallos y fomento de la agricultura, cuyo arte se vanagloriaba en practicar en el Real sitio de Aranjuez, sino que demostraba tan claramente la verdad, que la Seccion la calificó perfectamente de *Memoria sobre experimentos prácticos de Agricultura*.

Describiendo sencillamente aquel digno palaciego los beneficios que habia obtenido escuchando los acertados consejos de S. M. en el sitio del Pardo, en donde preguntándole el rey qué género de pasto usaba para la manutencion de los bueyes, le contestó que algarroba, aun cuando no le era muy ventajosa por invertir mas de 50 fanegas de tierra en su siembra que le hacian falta para la barbechera y siembra de trigo y cebada, y recoger escasamente la semilla necesaria para el gasto por ser planta muy delicada y pocos los años que se obtenia buena cosecha, razon por lo cual desearia sustituirle con otro mejor, respondiéndole el rey, «pues tú que tienes huertas y riego, por qué no siembras seis ú ocho fanegas de maiz, del que puedes coger la porcion de grano que necesites para la manutencion de tus ganados, en lo que conseguirás además de este beneficio haber cogido ya en la misma tierra



fruto anterior, bien de cebada para seco, ó de forrajes, supuesto que esta semilla del maíz se cría en el verano, y te ahorras lo que va de seis ú ocho á cincuenta fanegas de tierra, con la diferencia que un fruto es seguro por el riego, y el otro incierto como tú mismo dices, y aun puedes poner al pié de cada caña de mata unos granos de judías, que se crían al mismo tiempo, y este fruto mas puedes cogero. El autor dice que ofreció á S. M. hacerlo así, y en el instante que concluyó su servicio y llegó á su casa lo puso en planta; tanto, que la conversacion fué en Abril y á mediados de Mayo lo tenía ejecutado con tanta mas razon, quanto que no tenía esperanza de coger un grano de algarroba.

Preparada la tierra con dos vueltas, despues de segado el forraje, y dispuesto para el riego, sembró en seis fanegas de tierra dos y media de maíz y le produjo 200, habiendo mantenido además 20 bueyes por espacio de tres meses con los hijos y hojas que cortó para dar mas vigor á la planta; resultado que dejó absortos á los demás labradores; porque en un año como aquel tan escaso de aguas en que se les morían los ganados ó estaban tan débiles que no podían hacer la barbechera, los suyos trabajaban con fuerza y estaban gordos y lucidos.

Como agricultor práctico calculaba que sus palabras serian de doble efecto si las acompañaba con cálculos, y para justificar sus asertos trazaba á continuacion el costo de la labor, con el fin de hacer mas patente la utilidad, formulando la cuenta del modo siguiente:

	<u>Reales vellon</u>
Cargo de la tierra á 40 reales fanega, aunque podria muy bien no figurar nada en este concepto por haber llevado ya otro fruto el mismo año, las seis fanegas. . . . .	240
Las dos vueltas de arado, que por haber sido en primavera tienen las huebras mas valor debe, regularse á 20 reales; importan las 14 dadas. . . . .	280
Dos fanegas y media de grano para sembrar á 20 rs. una.	50
Peones empleados para todas las operaciones 200 á 4 rs..	800
Una caballería mayor empleada 24 dias en regar, distribuidos estos dias en los seis riegos necesarios, á 10 rs. por dia.	240
Veinte peones empleados en la recoleccion á 4 rs.. . . .	80
	<hr/>
TOTAL.	<u>1,690</u>

Reales vellon.

Agregando á este gasto real lo que hubiera tenido que desembolsar para mantener sus bueyes si no hubiera sembrado el maiz, cálculo que como prudente especulador tenia que hacer para averiguar la utilidad ó desventaja que aquel cultivo le proporcionaba, decia: yo necesitaba comprar 300 fanegas de algarroba, que á 50 rs. importan. . . . .	15,000
Ahora bien, ahorrándome 200 por el maiz, me vale este.	10,000
Rebajado su coste. . . . .	1,690
He venido á ganar. . . . .	<u>8,310</u>

Esta ganancia, demostrada tan patentemente, y conseguida en tan poco tiempo y con tan corto trabajo, evidenciaba el modo de utilizar las fuerzas naturales y la manera de sacar la verdadera ganancia á un arte en el que si no se aprovecharan tales recursos y se usara de semejante economía, nunca le saldria la cuenta al labrador, y mucho menos á los que labraban con mulas, de las que se manifestaba decidido adversario, como los anteriores escritores, por su gasto, mala labor y enfermedades; al paso que en diez y seis años que llevaba de labrador con bueyes, apenas habian sufrido menoscabo sus cuadrillas, pues cuando descaecian los engordaba despues de la sementera y los vendia para el matadero en el invierno, que era cuando mas valian por la escasez de reses y tener muchas libras, haciendo el repuesto con los novillos que le daban los mismos abastecedores.

Para los países montañosos aconsejaba las yeguas domadas, segun las empleaban en la Alcarria y tierra de Sigüenza, que tenian sobre las mulas la ventaja de dar la cria, y ocupándose detenidamente de la mala costumbre de dejar comer á las caballerias en las eras durante la recoleccion, decia haber remediado este mal en su labor con el prado artificial de trébol y alfalfa. Sembradas cuatro fanegas, le duraban siete años, proporcionando otras tantas siegas al año, con la particularidad de que además de estar dando alfalfa toda la primavera y otoño á las caballerias, en los tres meses del Agosto subia un carro por la mañana y otro al medio dia, y dos durante la noche, logrando con esta abundancia que las bestias no comieran en las parvas. Habiendo preguntado á un capataz de gran experiencia lo que se ahorraba con esto, le hizo la siguiente cuenta que ofrece un dato curioso é importante para los labradores.

Las dos cobras que empleaba para la trilla constaban de 18 yeguas; cuatro pares de mulas para los carros y cinco de bueyes para las carretas, ó sean 36 bestias, que á tres celemines por cabeza en un ganado que come sin medida, es lo menos que se puede regular. En su consecuencia se comían nueve fanegas diarias, que en los tres meses que duraba la temporada en año regular, ascendía á 858 de ahorro, de las cuales dos partes serian de cebada y una de trigo, sin contar el garbanzo, centeno, etc.

Comparando como antes el gasto con el beneficio resultaba:

	<u>Reales vellon.</u>
Empleo de un hombre y un muchacho, el 1.º á cinco reales y el 2.º á dos en los tres meses.	644
Dos caballerías para sacar agua para regar por espacio de 14 días á 10 reales diarios.	280
Valor de las cuatro fanegas de tierra sembrada á 40 réales una.	160
<b>TOTAL.</b>	<u>1,084</u>
	<u>Fanegas: Celemines.</u>
Fanegas de todo género ahorradas.	858
De cebada.	558-8
De trigo.	279-4
Cuyo valor en año regular calculada la cebada á 10 reales fanega, y á 50 el trigo será: cebada.	5,586-11 2/3
Trigo.	8,580
<b>TOTAL.</b>	<u>13,966-11 2/3</u>
Rebajados los 1,084 de la alfalfa.	1,084
<b>Resulta en favor.</b>	<u>12,882-11 2/3</u>
Este beneficio no le podrian obtener todos por falta de riego; pero la industria es superior á la necesidad, y ponía el ejemplo de dos vecinos suyos que habian sacado gran partido de su pobreza y de terrenos	

secos, haciendo pozos y valiéndose de jumentos para regar el pedacillo de tierra que tenían sembrado de alfalfa.

Otro de los medios de mejorar su condicion el labrador era reducir á salario seco á los mozos en vez de darles de comer en casa del amo, lo que no solo les lucia mas, sino que se aprovechaba de ello la familia entera evitando al propietario mil disgustos y pudiendo ajustar exactamente su cuenta, ahorrándose de este modo lo menos de trescientas á cuatrocientos fanegas de trigo, que nunca eran fijas, porque el peon comia sin tasa ni conciencia.

Por último, aconsejaba que se sembrara siempre que se pudiera en tierra de buena calidad, bien por su naturaleza, beneficio ó método de cultivo alternado, pues habia experimentado y observado, que el que sembraba mucho sin reparar, solo sacaba producto de la tierra buena, si bien en menor escala de lo que debia por tenerse que resarcir de los gastos ocasionados en las operaciones ejecutadas en las malas, mientras que sembrando solo las buenas, daban mas utilidad. Este sistema tenia además la ventaja de poder dividir ó distinguir tan perfectamente las tierras, que él en las suyas sabia cuáles podian sembrarse tres años seguidos, cuáles dos y cuáles uno, debiendo adaptarse las basuras á ellas segun su calidad y emplearlas bien podridas pues de lo contrario escaldaban las plantas. Las tierras malas recomendaba se dejasen para pasto del ganado churro que era el que dejaba la verdadera utilidad con sus excrementos, lana, leche y queso, aunque él preferia de esta especie el vacío, siguiendo el refran de *compra cordero y vende primal y doblarás tu caudal*, siendo esto tan cierto que en menos de un año de 700 carneros que criaba en estas tierras y con las yerbas de los barbechos y las de las acequias y lindes, sacaba un 25 por 100, cuando de no hacerlo así, los vecinos lo aprovechaban; reconocia la ventaja de distribuir en pequeñas porciones las tierras grandes, y estaba dispuesto por su parte á ejecutarlo; pero ante la falta de brazos que todos reconocian para el cultivo, cedia á la costumbre establecida; por lo tanto, puesto que solo debian cultivarse las tierras de calidad, aconsejaba la labor en sazon, y en cuanto á los pares de labranza que debian tener los labradores, decia que no podian fijarse, puesto que habia que aprovechar esa misma sazon, siendo un error creer que los mozos de labor perjudican al propietario si no labran, pues cuando lo hacen fuera de tiempo, dañan mas que benefician; tambien encarecia que se tuviese en cuenta la calidad del terreno para calcular la cantidad de semilla que debia fiarsele, y para probar la

conveniencia de practicar lo que llevaba expuesto, decia que las 2,000 fanegas de tierra de su hacienda; de á 500 estadales que se habian arrendado de 11 á 18,000 reales, las habia hecho dar un producto libre de 60,000 con solo haber formado almares al estilo de Andalucía para conservar la yerba que le sobraba del prado artificial; cotos abundantísimos en yerba que contenian 80 yeguas; y el grano, cuya cosecha habia hecho ascender de 10 á 12,000 fanegas cuando antes solo se cogian 1,500, además del arbolado, viñedo, riego, y hermosos potros que vendia para el ejército cruzando el caballo de hueso con las yeguas; conseguido todo con su asiduo cuidado, hasta ensayar el arado inglés que habia mandado traer la Sociedad y que la habia dado los mejores resultados, por lo que le recomendaba.

La falta de brazos que el Sr. Conde de Cifuentes consideraba como la causa principal de la decadencia de la agricultura, hizo pensar al coronel D. Juan Gaspar de Turregel en la manera de reemplazar el ejército con extranjeros para que pudiera verificarse con regularidad y sin gravámen de los vasallos, y acudió á S. M. presentándole el plan que á su parecer debia adoptarse. El Consejo formó el expediente oportuno y lo remitió á informe de la Sociedad, la que en sesion de 7 de Noviembre de 1778 acordó pasara á la Seccion de Agricultura para que con sus luces ilustrara tan importante cuestion. Ocupóse asiduamente de este negocio y mas adelante la resolvió formulando un plan de colonizacion enteramente distinto de lo propuesto por el Sr. Turregel, basado en la necesidad reconocida de remediar el fatal estado de la poblacion, causa principal del atraso de la agricultura y las artes, cimentándolo en los dos principios de aumentarle en los puntos desiertos con lo que sobraba en otros y no admitir extranjeros sino cuando no pudieran utilizarse españoles, opinando diametralmente en contra de lo propuesto por el Sr. Turregel por creerlo sumamente gravoso al Erario.

Con tanto afan buscaba la Sociedad los medios de difundir los conocimientos agrícolas que no perdonaba ocasion de adaptar á España toda clase de adelantos y el Sr. Fernandez Molinillo, con celo recomendable, la manifestó en la sesion de 27 de Noviembre de 1779 que habia suscrito á la Corporacion el *Curso completo de Agricultura* del abate Rozier, anunciado en la *Gaceta* de 22 de Octubre de aquél mismo año remitiendo cuatro ejemplares del prospecto y el resguardo de 360 reales que habia pagado al editor francés, acompañado de una Memoria que habia redactado sobre el modo mas fácil de traducirlo, pues

decía con razón, que el fomento de la agricultura era difícil promoverlo solo por operaciones prácticas; pero que podía contribuirse á él popularizando las nociones y métodos científicos que sirvieran de guía á los labradores aplicados, y ninguna obra como la de Rozier para conseguirlo, cuyos seis tomos costarían en Francia 288 reales. El Sr. Fernandez Molinillo juzgaba acertadamente que este importante trabajo no produciría en España resultado alguno si no se traducía, y como calculase la dificultad de ejecutarlo si desistía de su propósito el español celoso que se había propuesto hacer la traducción, proponía á la Sociedad se encargasen de ella los individuos de la seccion de Agricultura, siendo fácil conseguir los doscientos suscritores que se necesitaban para publicarla, como en Francia se habian reunido ya setenta para la obra completa, añadiendo que si por cualquier incidente no podia llevarse á cabo este pensamiento, la Sociedad aumentase á la cantidad que anualmente destinaba 360 reales mas para un premio sobre fomento de la agricultura, ó á la Memoria, «que explicando el modo de la ejecucion, proponga los medios y providencias que se podrian tomar mas conducentes á que sin que por el arbolado escasee la cosecha de granos, se pueble de árboles convenientes á el abasto de carbon, leña y maderas para esta corte, su circuito de 20 á 24 léguas en contorno.» La Sociedad le dió gracias por su patriotismo acordando entregarle los 360 reales y pasar á las clases los prospectos. En esta sesion, como en otras varias, la accion del Sr. Fernandez Molinillo despertó la reconocida generosidad del Sr. Marqués de Ovieco, que le cedió su suscripcion á la misma obra, disponiendo la corporacion que uno de los ejemplares no se encuadernase para distribuirlo y que sirviera de original para la traducción, dándole las gracias.

Ejecutada por el socio D. José Antonio Laforga la traducción de la obra del abate Rozier titulada *Bosquejo de un plan de Agricultura*, la clase correspondiente encargó al referido Sr. Fernandez Molinillo el examen de este trabajo, quien opinando con su rectitud acostumbrada dijo que la traducción le parecia bien hecha; pero que respecto al plan general de la obra y los particulares que trataba de innovar, así por medio de su plan como por las explicaciones personales que haria en la escuela de agricultura que deseaba plantear segun manifestara al señor Ortega, lo creía algun tanto costoso y aventurado, pues sobre no estar en nuestro país los cultivos especiales tan atrasados como creía, y ser muy arriesgado que nos dejáramos dirigir por quien no tenia conocimiento exacto de nuestra topografía, terrenos y climas, no se

debía entregársele la enseñanza hasta tanto que en su país, harto atrasado también, según sus mismos escritores, no hubiese ejecutado su plan y demostrado sus ventajas, pues en España lo que se necesitaba más principalmente era modificar el sistema económico autorizado, y conocer el ejercicio, aplicación, industria y conocimiento práctico de algunas cosas rurales; porque respecto á principios generales los poseíamos ya en muchos libros y los tenían bastantes labradores instruidos. Así opinó la clase de Agricultura de la obra más grande de Francia en el siglo pasado.

Comprendiendo, pues, la Sociedad que los progresos de la agricultura no se convierten en hechos hasta que los sanciona la experiencia, en 24 de Junio de 1780 aprobó la proposición hecha en su clase de Agricultura por el Sr. D. José Herreros para que tomara en arrendamiento dos fanegas de tierra de la huerta del Príncipe Pío con el objeto de que sirviera de campo de experimentos; pensamiento que se ha renovado recientemente por el Presidente de esta sección el distinguido enólogo D. José María López de López, y que ha creído siempre de gran trascendencia para el desarrollo de la ciencia agraria porque tanto se desvelaban el Gobierno y la Sociedad en aquella época.

La prosperidad general no agotó la actividad é inteligencia de esta corporación; porque la decadencia de Salamanca y Osuna, el fomento de Vera y Vélez-Málaga, el atraso de Cuenca y el proyecto de poblar á Sierra-Cabrera, ocuparon su atención, ya excitada por el Consejo de Castilla que estimulado á su vez por las representaciones de los sexmeros y procuradores generales de Salamanca, Ciudad-Rodrigo y Ledesma, que exponiendo la decadencia en que se hallaba la agricultura en estas ciudades, proponían á S. M. los medios de alzarla, incoando el célebre expediente de la ley agraria, las remitió á la Sociedad para su informe, así como la de D. Luis Arcadio Pareja y Coello en la que manifestaba la decadencia de la agricultura en Osuna, para cuyo examen nombró la Sociedad una comisión mixta de las clases de Agricultura é Industria; ya impulsada por D. Diego Miguel García Reinoso Director de la Sociedad de Vera que la remitiera desde Valencia por conducto del Sr. Herreros de Tejada copia del informe que había dado al Consejo en el expediente sobre la nueva población que se pretendía formar y otros varios puntos de fomento; ya por la ciudad de Vélez-Málaga que recurrió al Consejo para que se remediaran los agravios que experimentaba, proponiendo los medios que creía más á propósito para conseguirlo, acordando la Sociedad muy acertadamente en Febrero

de 1779 tuviera presente la comision que habia de informar en este asunto, que ya se habia concedido á dicha ciudad puerto determinado para la extraccion de sus frutos sin necesidad de conducirlos primero á Málaga; que se la habia señalado sitio para sanidad; y que respecto á los demás puntos que exigian conocimientos territoriales de dicha ciudad y pueblos de ella dependientes, seria muy conveniente se estableciera una Sociedad Económica, que exponiendo lo que creyera conveniente por los conductos legitimos, promoviese cuanto juzgara oportuno á la prosperidad de aquella poblacion; ya impelida por D. Francisco Auñon, ilustrado vecino de Cuenca, que en una carta dirigida al Sr. Medina se lamentaba del atraso en que se hallaban la Agricultura y la Industria así en la ciudad como en los pueblos de su partido, opinando que el medio único de que florecieran seria el establecimiento de una Sociedad Económica agregada á la de Madrid, la que con su recta imparcialidad y profundo respeto á la ley, acordó en 9 de Diciembre de 1780, se le manifestase, que si tal era el deseo de la poblacion, hiciese presente su pensamiento al Consejo; y por último, movida por una carta de D. Francisco Montesinos, Secretario de la Sociedad de Vera, dirigida al Sr. Censor manifestándole que habia remitido al Sr. Contador general de Propios un proyecto formado por D. Antonio Soto sobre fomento de la agricultura y poblacion de Sierra-Cabrera.

Todos los miembros de la Sociedad Económica Matritense comprendian la imprescindible necesidad de proporcionarse datos locales para fomentar la produccion agricola y adoptar disposiciones acertadas, fundadas en el conocimiento de determinados puntos, y así fué que ya la vimos fijar principios generales para la formacion de la estadística, y aceptar en 1777 el dictámen de su Seccion de Agricultura, respecto á la interesante noticia que la presentara en 1776 el Sr. D. Manuel del Olmo de los nombres, definiciones y explicaciones históricas con que se distinguian las tierras en la provincia de Estremadura, acordando su publicacion con ligeras modificaciones, é incluyéndola en el tomo primero de sus Memorias, segun la cual ascendian á 39 las clases de terrenos en ella conocidos, clasificados por su naturaleza, cultivos, situaciones y estado en que se encontraban.

La importante cuestion de los arrendamientos, tan debatida y combatida como acabamos de ver por casi todos los autores de las Memorias presentadas á la Sociedad con motivo de las exageradas exigencias de los propietarios, fué tratada especialmente en 1776



por el Sr. Vizcaino en la importante Memoria que la presentara, y examinado y aprobado en 1778 por la clase de Agricultura el extracto hecho de ella, lo incluyó tambien en el mismo tomo primero de las Memorias. A doce reducía el Sr. Vizcaino las causas principales de la decadencia de la agricultura, que consideraba como la única fuerza y riqueza del Estado, y fijándose en los crecidos arrendamientos que los labradores pagaban á los dueños, mirándolo como el principal impedimento de los progresos agrícolas, llamaba la atencion sobre la desigualdad de los contratos y lo probaba diciendo, que resultando de las operaciones mandadas practicar en el reinado de Fernando VI (1756), al establecer la única contribucion, que los reinos de Castilla, Leon, Galicia y Andalucía, que comprendian 22 provincias, contenian 73.599.959 mediolas ó fanegas de tierra, dando un producto anual, segun tasacion pericial de 978.674.798 reales vellon, y regulando que el arrendador pagaba por cada fanega de tierra, media de trigo y otra media de cebada, sin embargo de muchos pagar mas y pocos menos, resultaba que los labradores de las provincias citadas satisfacian de renta á los propietarios 56.699.959 fanegas de trigo y otras tantas de cebada, y que calculando el trigo á 28 reales fanega, que era la tasa legal (abolida justamente por real pragmática de 1765), ascendia su valor á 1.027.598.866 reales, y la cebada á razon de 14 reales á 513.799.453 reales, cuyas dos partidas subian á 1.541.398.299. El producto liquido de todas estas tierras, pericialmente regulado, incluso sus tres clases, y examinado un quinquenio, era de 978.674.798 reales anuales, y deducia por consecuencia, que la utilidad de los propietarios excedia á la que reportaban los cultivadores, rebajados todos los gastos, en 562.725.501 reales, añadiendo que aun bajo el supuesto de que solo pagasen los colonos la mitad, que no sucedia así, solo sacarían 207.975.649 mas que los propietarios, ó sea una cuarta parte mas del producto que obtenian estos, los cuales solo ponian por una vez el fondo de sus tierras, que se calculaba en 400 reales por fanega, y eso sin riesgos y al abrigo de la intemperie, mientras que los arrendatarios tenian que anticipar anualmente los gastos de la labranza que no bajaban de 60 á 200 reales por fanega, pues en Madrid y sus inmediaciones no costaba menos; y por último, decia que el dueño percibia anualmente sin molestia alguna las tres cuartas partes de sus frutos, al paso que el labrador tenia que esperar un año para coger el fruto de sus afanes, si es que los temporales no se le destruián, y luego se consideraban acreedores á él los diezmeros, primi-

cieros y arrendadores y hasta los mozos de la labranza; hecho que no debía verificarse toda vez que en los contratos debe haber igualdad respectiva entre el capital y los riesgos. Para destruir la oposicion que los propietarios opondrian naturalmente á la rebaja de los arriendos, suponiendo que se les disminuirian sus rentas, decia anticipándose quizá á los economistas ingleses, que los propietarios equivocaban sus verdaderos intereses, que no consistian tanto en tener crecidas sumas de renta anual, como en que los comestibles, vestuario y demás preciso para la vida humana, esté á precios cómodos, pues de este modo el artesano, menestral y conductor podia mantener su familia con menos salario, y siendo la mano de obra mas barata, con menos renta se podia lograr igual comodidad y mas brillante ostentacion, disminuyéndose si no estirpándose el pauperismo. Para la reduccion de los arrendamientos proponia dos medios: uno á dinero, regulando cada tierra segun su valor y pagando un 3 por 100 del capital ó la cantidad que el legislador estimare justa, y otro á prorata de frutos, deducido el diezmo y primicia, como se practicaba en algunas partes, y con tanta mas razon, quanto que las tierras destinadas á pasto, tenian su tasa legal por el 6.º Auto acordado, titulo 14, libro 3 de la Novisima Recopilacion, lo mismo que los terrenos que se daban para edificar en ellos, (ley 28, titulo 8, parte 5, ley 29 *eodem* Auto acordado de 5 de Abril de 1770 sobre los censos perpétuos de Madrid, capítulo 8), siendo las tierras de labor las únicas que no habian tenido, ni tenian tasa, porque los labradores no se habian asociado, y opinaba porque el pago del arriendo fuese en dinero y no en frutos, segun aconsejaba el Auto acordado 8, titulo 25, libro 5 de la Novisima recopilacion; porque siendo en grano, en los años estériles paga tanto ó mas el rentero como en los buenos, siendo así que en aquellos necesita de mas auxilios, puesto que el precio de los granos sube con la mala cosecha; y que los arriendos debian hacerse en una familia, sin perjuicio de que los dueños pudieran finalizar los contratos concluido el plazo, pues de ese modo se harian de regadío las tierras, y el cuerpo de labradores se veria aliviado en 185.499.797 reales y medio cada año, pudiendo bajar cuatro reales el precio de cada fanega de trigo y cebada en beneficio público, y terminaba diciendo: que el primer paso que debia darse para fomentar sólidamente la agricultura, era moderar los arrendamientos, regulándolos por el valor de cada tierra, mediante una ley; que el tipo fuera inalterable, y que los dueños no pudieran dar en arrendamiento las tierras á otros, terminado el tiempo del contrato, á

no ser que el propietario quisiera labrar por sí la tierra; idea ya emitida por otros, como hemos visto.

Los esfuerzos de la Sociedad para corregir los abusos ó remediar las faltas que tanto perjudicaban al cultivo, produjeron el resultado feliz que se propusiera, pues acudiendo al Consejo los labradores de todas partes de España exponiendo los perjuicios que se les irrogaban de continuar respetándose las malas costumbres introducidas por la incuria ó la anarquía legislativa ocasionada por los continuos trastornos políticos, que habian creado intereses opuestos y hecho caer en olvido las antiguas leyes ó perpetuado los abusos, lograron que aquel Cuerpo fijara en sus quejas la atencion, y auxiliado eficazmente por la Sociedad, á la que consultaba en cuantas cuestiones administrativas decian relacion con el fomento de la riqueza pública, adoptara disposiciones acertadas, basadas todas en el robusto cuerpo de doctrina que se formara en virtud de los innumerables y luminosos escritos que se publicaban ó elevaban inéditos á la Superioridad; muchos de los cuales hemos dado á conocer á nuestros lectores, porque no solo han sido la base de la ilustracion moderna, desarrollando prudentemente el principio liberal, que constituye hoy la esencia de los gobiernos europeos, sino que los mismos males que hoy tratan de remediarse, son los que entonces produjeron el atraso de la produccion en todos sus ramos, salvas las diferencias de las épocas.

La importante cuestion de los cerramientos llegó por fin á tratarse formalmente, y en sesion de 5 de Diciembre de 1778 acordó la Sociedad que para tratar de los medios de cerrar las tierras excluyendo el cordel ó cañada de los ganados trashumantes, y saber cuáles eran á dos leguas en contorno de la córte, se pidieran noticias al señor Alcalde-corregidor para que no se retardase el informe pedido por S. M.

Encargada tambien de examinar el discurso y proyecto del individuo de su seno D. Fernando Jimeno, de Avila, en el que proponia un nuevo método de labranza y preparacion de las tierras y trigo para proporcionar un aumento considerable de productos, y pedia se imprimiera por cuenta del Estado y distribuyera entre los pueblos, cediendo su producto en beneficio de las fábricas de aquella ciudad, los Sres. Juez Sarmiento, Passamonte y Cordero, manifestaron en un extenso y concienzudo informe los puntos en que convenia ó diferia el método del señor Jimeno, de los principios agricolas reconocidos por los escritores antiguos y modernos, así nacionales como extranjeros, demostrando

que en lo esencial era una reproduccion del sistema comunmente seguido, difiriendo solo en la aplicacion de las basuras, leñas y salmueras, cuyo empleo decian los informantes requeria mucho pulso, no pudiéndose adoptar en general las disposiciones que aconsejaba, por haber terrazgos distintos en una misma provincia, y ser temerario aconsejar unas mismas prácticas y el uso de los mismos instrumentos en todas las tierras, por todo lo cual la obra del Sr. Jimeno debia correr la suerte de las demás, imprimiéndose por cuenta del autor.

Mas lisonjero éxito mereció la primera parte de la obra presentada á la Sociedad en 7 de Diciembre de 1777 por el socio D. Joaquin Navarro, titulada *Ensayo de Agricultura y reflexiones sobre el comercio considerado como medio para su perfeccion*, pues examinada por los Sres. Vizcaino y Marin, no solo mereció la completa aprobacion de la Sociedad en todas sus partes, sino que acordó excitarle á que remitiera cuanto antes la segunda para completarla é imprimirla, puesto que aun cuando estaba escrita para el reino de Navarra podia tener aplicacion á cualquiera otra provincia que se hallase constituida como aquella.

La Sociedad no descuidó el estudio de los cultivos especiales por dedicarse con tanto empeño al fomento de la agricultura en general, y fijando su atencion en el trigo, ese precioso producto que constituye el alimento de la mayor parte del género humano, se ocupó del medio de preservarle de las enfermedades que pudieran alterar su naturaleza y hacerle nocivo, y con este objeto terminó el expediente incoado á consecuencia de la disertacion del Sr. Higueras sobre el modo de limpiar el trigo del tizon. Informado favorablemente el trabajo de su consocio por los Sres. Ortega y Palau en 6 de Enero de 1777, la clase de Agricultura encargó al Sr. Higueras la redaccion del extracto que habia de publicarse, y verificada, se insertó en el tomo primero de sus Memorias. Como el cultivo del trigo no solo debe promoverse para que abunde, sino preservarle de cuanto altere su buena calidad y salubridad, como sucede cuando le acomete la enfermedad de la niebla ó tizon, que le hace desmerecer en el mercado disminuyendo su precio, porque el pan que produce sale negro, de gusto desagradable y es dañoso cuando la planta ha sido muy acometida de este mal, para evitarlo en lo posible, se debe lavar y relavar, tendiéndole al sol para que se seque; pero sobre ser muy embarazosa esta operacion y no producir el resultado por completo, no dá tanto pan, suele podrirse, y el pan que de él sale, ni es tan blanco ni de tan buen sabor como el del

trigo sano; con el fin de precaver estos inconvenientes, el Sr. Higuera, fundado en los experimentos hechos, decia se aventara el trigo aprovechando el momento en que el aire soplara con fuerza, y cuando no bastara para separar el tizon, se lograria tendiéndole en figura circular de medio palmo de espesor poco mas ó menos, en una era limpia y de buen suelo; se le echaria encima una capa ligera de tierra calberiza, ó arena, pasada primero por un arnero que no fuera muy claro, y luego se le retrillaria con el trillo regular, dándole con una pala las vueltas que necesitase hasta que quedara limpio, ó bien mezclando el trigo con una cantidad igual de tierra y paja áspera. Con esta operacion el trigo se hacia mas pesado; pero esto se corregia si la capa era solo de paja áspera, de escaña, trigo ó centeno, pues como mas pesado, quedaba en el fondo del pajadero, siendo preciso separar la primera paja cuando se pusiera negra y retrillarle con otra nueva hasta que quedara limpio. En cuanto á la cantidad que habia de emplearse, no podia designarse fijamente; pero serviria de regla general echar una arroba de dichos materiales por fanega de trigo, pudiéndose retrillar y limpiar por este método, ochenta ó mas fanegas de trigo al dia por dos hombres y un par de mulas, habiéndose comprobado sus buenos efectos en la Mancha y la Alcarria.

Tambien remitió al Reverendo Obispo de Gerona el informe emitido por los Sres. Ortega y Canals acerca de la manifestacion hecha por Jaime Oliveres y remitida á la Sociedad por conducto de aquel celoso prelado á su Director, sobre los medios de remediar el perjuicio que causaban á las sementeras de trigo y habas, las plantas conocidas con los nombres de *Cogula* y *Orobanche*.

La conservacion de granos y la estadística de sus precios en los principales mercados, mereció los honores de la discusion en la junta de 11 de Enero de 1780 de la clase de Agricultura, con motivo de las harinas traídas de Nueva-España por el Sr. Alcalde-corrector de Madrid para precaver la carestia en el mercado de esta capital y tenerle siempre abastecido; y habiéndose ocupado incidentalmente dicha clase del famoso granero de la ciudad de Leon de Francia, cuya descripcion y diseño se hallaban en el *Tratado sobre la conservacion de granos*, y particularmente el trigo, que publicó M. Duhamel, trabajo importantísimo de cuya traduccion habia sido encargado el Sr. Perez Vizcaino, este manifestó tenerla ya terminada, y en su consecuencia se acordó ponerlo en conocimiento de la Sociedad para acelerar su impresion, manifestando al mismo tiempo el anhelo con que esperaba

tambien la conclusion de la del tratado de la *Policía de granos* encomendado al celo del Sr. Fernandez Molinillo, cuya utilidad en España seria incalculable, si como estaba dispuesto, comprendia los precios que habian tenido en ella los granos de dos siglos á aquella parte por lo menos, y la Sociedad acordó en 22 del mismo que por la clase misma se oficiase á los Sres. Campomanes, Quadra y Cabarrús para que con su actividad acostumbrada enriquecieran dicha obra con los datos que habian prometido.

La Sociedad habia dispuesto desde sus primeras sesiones, que cuando en las clases no se reuniese número suficiente de socios para resolver acerca de los asuntos pendientes, ó no tuvieran objeto particular en que ocuparse, empleasen las horas de sesion en la lectura de algun libro, escrito ó párrafo que juzgaran importante, de los muchos útiles que ya poseia, y en 15 de Julio de 1777, época la mas rigorosa del verano, el Sr. D. Francisco Dionisio Fernandez Molinillo creyó que la clase de que era Vice-secretario no ocuparia mejor los ratos de ocio; que oyendo la lectura del libro que estaba encargado de traducir, titulado *Ensayo sobre la Policía de granos*, trabajo oportuno y sumamente útil que ofreció generosamente á la clase en un discurso preliminar en el que indicaba los motivos que le inducian á dedicársele. La clase aceptó complacida esta patriótica oferta, que contenia la parte reglamentaria francesa relativa á la administracion y régimen de los granos, demostrándose la conveniencia pública que resultaria al Estado y á los labradores de que hubiese muchos almacenes particulares, libertad y muchos tratantes en granos, los inconvenientes de la abundancia y escasez de estos y sus posibles remedios, los perjuicios de concederse permisos particulares para el tráfico del trigo, y las ventajas de su libre salida ó extraccion, calculando muy por menor el autor cómo podria aumentarse el cultivo, una vez planteado el libre comercio de granos, de modo que no solo tendria Francia los suficientes para su consumo, sino tambien sobrantes para vender al extranjero, aduciendo multitud de ejemplos para probar que este hace abundar y abaratar el trigo, fijándose muy particularmente en los de los derechos con que se podia facilitar ó impedir la extraccion del trigo de cosecha propia y la introduccion del extranjero; el del comercio libre del trigo tan útil al reino y á los labradores, así en los años estériles como en los abundantes; el de las ventajas que de este resultan; el del precio de los granos en cuyo aumento y subida muy poco ó en raras circunstancias, influye la abundancia de la moneda; y

en una digresion sumamente instructiva acompañada de ejemplos antiguos y modernos, que servían para persuadir eficazmente, que sin embargo de que abunde la masa de metales, no por eso se sigue que se acreciente el precio de los granos, insertaba un catálogo de los precios que tuvo el trigo en Francia desde 1202 hasta 1745, con la respectiva reduccion de las monedas y precios en que se regulaba la medida *septier* correspondiente al valor de la moneda de aquella época, segun la ley del marco de plata, cuya variacion y mayor ó menor abundancia, así como la inconstancia de los temporales, se probaba por dicho catálogo que han sido causas que han tenido menos parte en el encarecimiento de los granos, que las diversas situaciones políticas y reglamentarias sobre la restriccion del comercio en que se habia hallado aquel reino; seguian unas observaciones históricas que confirmaban lo que acababa de exponer, deduciendo argumentos que probaban la ventaja de la libertad del comercio de granos y su respectiva extraccion, insertando á continuacion las observaciones que se hacian generalmente contra este principio liberal, y las réplicas ó sólidas contestaciones con que se rebatían; demostraba en un discurso la importancia y especialísimo conato con que el gobierno francés debia atender al fomento de la agricultura, y terminaba con otro para el establecimiento de una junta ó comision que cuidase de su economía y régimen: institucion en que les llevábamos ventaja.

Ocho sesiones invirtió la clase en la lectura de aquella importante obra que confirmaba las ideas adoptadas por S. M. y su Consejo en la Real pragmática de 10 de Julio de 1765, y Auto acordado de 30 de Octubre del mismo año, insertos en la Novisima edicion de las leyes, y que la clase deseaba se imprimieran con el referido tratado para que se popularizaran y sirvieran de desengaño á los que no reflexionaban por principios sobre esta materia. Esta cuestion importante que se ha querido presentar como producto de nuestra época, y que como acabamos de ver solo resucitaran los modernos economistas franceses cuando estaba para finalizar la primera mitad del siglo actual, ocupó tanto la atencion de la clase de Agricultura en las sesiones de 18 de Noviembre y 2 de Diciembre, que apreciando en lo que valia aquel interesante trabajo, que recordaba los escritos de nuestros publicistas del siglo anterior, acordó pedir á la Sociedad propusiera al Consejo la concesion de la licencia para su impresion, por haber de ser de gran instruccion para el público en una materia cuyo conocimiento le era tan necesario, para no vacilar en los verdaderos principios de que

depende el progreso de la labranza española, el interés del labrador y el surtido del consumidor sin necesidad de acudir á acopios de fuera, y calculando la conveniencia de incluir junto á las tablas ó estados de precios de los granos en Francia é Inglaterra, los de las provincias de España, dispuso pedir á la Contaduría de rentas decimales de la Santa Iglesia de Toledo, las noticias relativas á dicho arzobispado, por conservarse con cuidado en su archivo y oficinas los papeles de donde podian sacarlas: datos que como antes hemos visto trató la Sociedad de generalizar á toda España, y que no habia podido reunir todavia en 1780 desgraciadamente, porque para que entre nosotros produjera el efecto deseado, tanto aquel escrito como el de la *Conservacion de granos*, fundados en principios generales, era indispensable contraerlos al clima, terreno, constitucion y legislacion agraria de España, y regular los cálculos de nuestras producciones, su consumo fuera y dentro del reino, y sus precios en una série de años algo considerable, que era lo que se prometia conseguir por medio de sus celosos é influ-yentes individuos Campomanes, Quadra y Cabarrús.

Siendo quizá el fin primero de la Sociedad el fomento de la agricultura, en la Junta de 6 de Setiembre de 1777 pasó á esta clase un saco de simiente de *sulla* que por encargo del Excmo. Sr. Príncipe de Monforte la remitia el Sr. Marin, acompañándole con la traduccion que habia hecho del artículo referente á dicha palabra de la tercera edicion del Diccionario de Historia natural de M. Valmont de Bomare publicado en Lyon en 1776 y el modo de beneficiar la yerba, con el objeto de que se ensayase su siembra por algunos de sus individuos que tuvieran labor. Inserta en el acta de la clase de Agricultura de 16 del mismo la traduccion del modo de beneficiar dicha planta, y verificada le distribucion de la semilla, en la de 19 de Enero de 1779, se dió cuenta á la clase de que la simiente siciliana de la *sulla* no habia germinado en ninguna de las partes en que se sembrara, á pesar de haberse fiado á la tierra en varias clases de ellas y de distintos modos, pero sujetándose siempre á la instruccion. Mas habiendo manifestado el Sr. Zamora que un sugeto de Cardos, (provincia de Cuenca) le decia que un sobrino suyo le aseguraba haber pastado su caballo una yerba igual completamente en el campo de Gibraltar, y que se servian de ella y la sembraban sin que se perdiera un grano, acordó hacerlo presente á la Sociedad para ver si podia propagarse aqui, toda vez que se decia ser propia para pasto artificial en terrenos poco fértiles y secanos, pidiendo semilla y noticias sobre su cultivo, y así lo acordó en 30